

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2016

Visto: El EX-2016-00012183-JUS-DGA; y

Considerando

El Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut, Dr. Alejandro Javier Panizzi ha invitado al Presidente de este Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano para que asista los días 10 y 11 de noviembre próximos al *Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales, "Justicia, Gestión y Cambio Organizacional"*, organizado por el Superior Tribunal de Justicia de esa provincia, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn; actividad a la cual cuestiones de agenda le impiden concurrir.

Atento que la participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que su propósito es intercambiar opiniones e ideas que permitan aprovechar las experiencias en curso, analizar errores y generar propuestas que guíen futuras acciones innovadoras, resulta pertinente encomendar la participación en este Encuentro al Secretario Letrado Dr. Diego A. SCORZA, quien cumple funciones en la Vocalía de la Dra. Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Dr. Diego A. SCORZA, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, los próximos 10 y 11 de noviembre.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento del agente designado, -o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje- imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 22/2015, imputable a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

jse
rgm



Luis E. Lozano
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 52 / 2016